

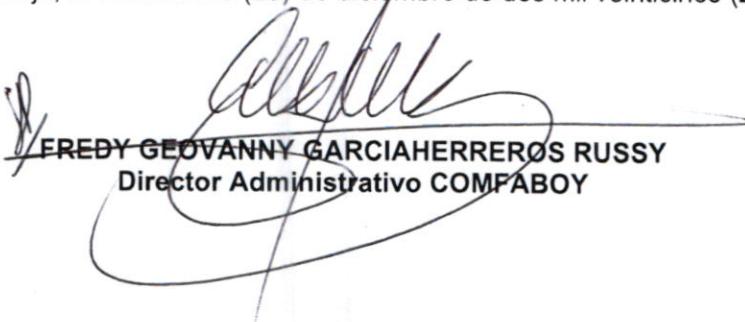
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ – “COMFABOY”

ADENDA No. 3 A LA INVITACIÓN ABIERTA A COTIZAR No. 12 DE 2025

La Dirección Administrativa de COMFABOY, en uso de sus facultades legales y estatutarias, emite la presente Adenda, previas las siguientes consideraciones:

- a) El día 23 de diciembre de 2025 fue adjudicada, la Invitación Abierta a Cotizar No. 12 de 2025, con el objeto de “AMPLIACIÓN SERVICIOS DE RESTAURANTE, CAFETERÍA Y MODIFICACIÓN DE ZONAS HÚMEDAS HOTEL PANORAMA COMFABOY EN PAIPA” al proponente **UNIÓN TEMPORAL PAIPA**.
- b) Una vez publicado en la Página Web de COMFABOY y notificado al Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL PAIPA**, de la Adjudicación de la INVITACIÓN ABIERTA A COTIZAR No. 12 DE 2025, el proponente procedió a realizar el trámite para poder expedir el Registro Único Tributario a nombre de la **UNIÓN TEMPORAL PAIPA**.
- c) Una vez el Representante Legal procede a realizar el trámite correspondiente, emitió oficio de fecha 23 de diciembre de 2025, el cual fue comunicado el 29 de diciembre de 2025 vía correo electrónico a COMFABOY indicando que “me permite solicitarle de la manera más atenta, respetuosa y comedida una ampliación en el plazo para entrega de documentos de legalización del contrato resultante del proceso de INVITACION ABIERTA A COTIZAR No. 12 DE 2025, cuyo objeto es: AMPLIACIÓN SERVICIOS DE RESTAURANTE, CAFETERÍA Y MODIFICACIÓN DE ZONAS HÚMEDAS HOTEL PANORAMA COMFABOY EN PAIPA, toda vez que lo trámites para la obtención del RUT y el número de identificación tributaria ante la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, es un poco complejas, para lo cual se anexa la evidencia del formulario radicado y la respuesta automática de dicha entidad donde especifica que los funcionarios necesitan 15 días hábiles para su revisión y futura aprobación.”
- d) Por lo expuesto anteriormente, mediante la presente Adenda se modifica el numeral **“2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN”** de la Invitación en mención, correspondiente al ítem “*Suscripción del contrato*”, el cual cuenta con vigencia para el 29 de diciembre de 2025. En su lugar, se prorrogará por término de quince (15) días hábiles contados a partir del 29 de diciembre de 2025, esto es, hasta el **martes, 20 de enero de 2026**, a fin de que el proponente allegue la información pertinente relacionada al Registro Único Tributario.

Emitida en Tunja, el veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



FREDDY GEOFANNY GARCIAHERREROS RUSSY
Director Administrativo COMFABOY